



Yfe Ayuntamiento N. de esta Villa

Marco de fea de este mismo Secundario, a V.S. con el respeto y consideracion debida, expone: Que en el presente año se halla rematada a su favor la venta del vino en diez mil veinte y cinco r., para la que tiene otorgada la correspondiente litem., en cuya atencion se halla en el uso que le corresponde, con respecto a este ramo: mas no puede menos de manifestar a esta Corporacion con la q. se ha contratado, el perjuicio que le resulta de el abuso q. se comete por los revendedores de dho. esquimo, a fin de que se tomen las determinaciones necesarias para evitar perjuicios que tanto tienen relacion con el exponente, quanto con los individuos de la generalidad del Pueblo. Con efecto los referidos revendedores le crean causando una estorsion, pues a pretexto de vender vino propio a los Cocheros con papeleta de los mismos, lo verifican con el mayor fraude, tanto valiendose de aquellas, para espenden porciones no comprendidas en las mismas, quanto para cometer otros excesos que solo pueden evitarse, prohibiendoles la venta en Casa de los